

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA Resolución Reconocimiento de Estudios 4198 del 19 de Julio de 2019 Registro DANE 273319000859 NIT 809.003.117-1 Código ICFES 087247 Guamo - Tolima	
---	---	---

CONDICIONES PARA CONTRATAR

DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnica La Chamba del municipio de El Guamo, Tolima, tiene como propósito fundamental contribuir a la formación integral de los educandos, promoviendo el desarrollo humano sostenible y la construcción de ciudadanos responsables, comprometidos con su entorno y con los retos del futuro. Para el cumplimiento de esta misión institucional, la entidad administra recursos económicos a través del Fondo de Servicios Educativos, mecanismo establecido por la normatividad vigente para garantizar la adecuada gestión de los ingresos y la atención de los gastos de funcionamiento e inversión requeridos para la prestación del servicio educativo.

Los recursos del Fondo de Servicios Educativos son administrados mediante cuentas especiales abiertas en entidades financieras sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuya correcta gestión exige la adopción de medidas de protección que mitiguen los riesgos asociados al manejo de los recursos públicos, así como a la conservación y protección de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio institucional.

En este contexto, la Institución Educativa debe garantizar que las actividades relacionadas con la tesorería, pagaduría, custodia, administración y manejo de recursos públicos se encuentren debidamente amparadas frente a posibles riesgos derivados de actos u omisiones que puedan generar detrimento patrimonial. De igual forma, resulta indispensable proteger los bienes de propiedad de la entidad frente a eventos accidentales, fortuitos o imprevistos que puedan afectar su integridad, funcionamiento o disponibilidad, comprometiendo la continuidad de las actividades académicas y administrativas.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación para la adquisición de una **Póliza de Seguro Todo Riesgo Daños Materiales y una Póliza de Manejo Sector Oficial**, con vigencia comprendida entre septiembre de 2026 y septiembre de 2027, que permita amparar los bienes, recursos e intereses patrimoniales de la Institución Educativa Técnica La Chamba, así como cubrir los posibles perjuicios económicos que se pudieren ocasionar por acciones relacionadas con la custodia, tenencia, administración, manejo, control y disposición de los recursos públicos.

La contratación de estas pólizas constituye una medida necesaria para fortalecer los mecanismos de protección patrimonial de la entidad, garantizar la adecuada salvaguarda de los recursos del Fondo de Servicios Educativos, minimizar el impacto económico derivado de la materialización de riesgos asegurable y asegurar la continuidad en la prestación del servicio educativo bajo criterios de eficiencia, responsabilidad y protección del patrimonio público.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA Resolución Reconocimiento de Estudios 4198 del 19 de Julio de 2019 Registro DANE 273319000859 NIT 809.003.117-1 Código ICFES 087247 Guamo - Tolima	
---	---	---

I. OBJETO DE LA INVITACIÓN

ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO Y DE MANEJO SECTOR OFICIAL PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA VIGENCIA SEPTIEMBRE 2026 A SEPTIEMBRE 2027.

II. TIPO DE CONTRATACIÓN

Contratación directa, literal h) numeral 4º. Artículo 2º. de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015. Y lo contemplado en el Acuerdo n° 04 del 11 de abril de 2019 Manual de Contratación de la Institución Educativa Técnica La Chamba artículo 6 parágrafo primero inciso 3.

III. CLASE DE CONTRATO

Contrato de Compraventa

IV. A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Entregar al Supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
3. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente al Supervisor del contrato para cada pago.

B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar póliza de seguro todo riesgo y de manejo sector oficial para el Rector y Pagador de la Institución Educativa Técnica La Chamba, del Guamo - Tolima.
2. Cancelar en el plazo máximo establecido las indemnizaciones, luego de presentadas las reclamaciones formales.

V. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

La Institución Educativa Técnica La Chamba, tiene presupuestado para esta contratación la suma de **SEISCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$616.420,00)**, debidamente respaldados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 005 del 24 de agosto de 2026, así:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA Resolución Reconocimiento de Estudios 4198 del 19 de Julio de 2019 Registro DANE 273319000859 NIT 809.003.117-1 Código ICFES 087247 Guamo - Tolima	
---	--	---

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.007.01	1.2.4.1.04	Seguros	\$616.420,00

VI. PLAZO DE EJECUCIÓN

La Institución Educativa Técnica La Chamba establece un plazo máximo de ejecución de tres (3) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

VII. VALOR DE LA OFERTA

Solo se tendrá en cuenta para esta evaluación, la propuesta que no sobrepase el presupuesto oficial.

NOTA 1: Este valor deberá contener la totalidad de todos los gastos en los que pueda incurrir el posible contratista como: impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, papelería y demás costos propios de la presentación de la propuesta.

NOTA 2: El proponente asume bajo su costa y riesgo la presentación de la propuesta, por lo tanto, la Institución Educativa Técnica La Chamba no se hace responsable de reembolso de dineros por ocasión de ello.

VIII. FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será cancelado por la Institución Educativa Técnica La Chamba, en un solo pago, una vez entregada y recibida a satisfacción la póliza de seguro todo riesgo y de manejo sector oficial, previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:

1. Póliza de seguro todo riesgo y de manejo sector oficial
2. Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor
3. Factura o documento equivalente
4. Certificación de pago al Sistema de Seguridad Social

IX. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta presentada por persona natural deberá contener:

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA Resolución Reconocimiento de Estudios 4198 del 19 de Julio de 2019 Registro DANE 273319000859 NIT 809.003.117-1 Código ICFES 087247 Guamo - Tolima	
---	--	---

No.	DOCUMENTOS CONTRATISTA	CUMPLE	
		PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Carta de presentación de la propuesta		X
2	Certificado de Existencia y Representación Legal		X
3	Fotocopia del documento de identidad		X
4	Fotocopia del Rut actualizado		X
5	Soportes de experiencia		X
6	Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría		X
7	Certificado de antecedentes fiscales - Contraloría		X
8	Certificado de antecedentes judiciales - Representante Legal		X
9	Certificado RNMC - Representante Legal		X
10	Certificación cumplimiento de aportes al sistema seguridad social integral		X
11	Certificación bancaria		X

La omisión de alguno de los documentos que deben acompañar la propuesta, es causal para descalificación y rechazo.

NOTA: El proponente se compromete con la Institución Educativa Técnica La Chamba, a renovar los documentos que se lleguen a desactualizar en el transcurso de la contratación.

X. REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con la Institución Educativa Técnica La Chamba, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta.
2. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
3. Presentar certificados de estudios y soportes de experiencia.
4. No se aceptará propuesta cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.
5. El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza a la Institución Educativa Técnica La Chamba, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Los criterios de adjudicación tendrán en cuenta lo siguiente:

ANÁLISIS GENERAL

Se revisará la propuesta. La que cumpla con todos los documentos solicitados o esté correctamente diligenciada, se considerará propuesta hábil.

Vereda La Chamba, Guamo – Tolima
guamo.ietlachamba@seditolima.edu.co
 Celular 3156787851

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA Resolución Reconocimiento de Estudios 4198 del 19 de Julio de 2019 Registro DANE 273319000859 NIT 809.003.117-1 Código ICFES 087247 Guamo - Tolima	
---	---	---

ANÁLISIS ECONÓMICO La propuesta deberá estar igual o por debajo del presupuesto oficial de la Institución Educativa Técnica La Chamba, por ningún motivo se aceptan propuestas que superen el denominado valor.

ANÁLISIS TÉCNICO El proponente deberá demostrar sus estudios. Con la suscripción del acto se obliga a aplicar sus conocimientos y su experiencia en el desarrollo de las actividades que son objeto de la prestación de servicios de las presentes condiciones generales de contratación.

XII. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se adjudicará, siempre y cuando cumpla con los requerimientos de las presentes condiciones generales.

XIII. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Para efectos de seguimiento y control del acto contractual lo realizará **SERGIO LUIS CASTRO VARÓN**– Auxiliar Administrativo de la Institución Educativa Técnica La Chamba.

XIV. CAUSALES PARA RECHAZAR LA PROPUESTA

1. Estar incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
2. Que la oferta supere el valor de la propuesta oficial.
3. Que el oferente no cumpla con el perfil deseado

XV. IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES A LOS QUE SE ENCUENTRE SUJETO

El proponente, una vez suscriba el acto contractual con la Institución Educativa Técnica La Chamba, deberá asumir los costos de legalización y perfeccionamiento de acuerdo a las normas municipales vigentes.

XVI. RELACIÓN LABORAL

El CONTRATISTA no tiene ni adquirirá, por razón de la ejecución del contrato, vínculo laboral alguno con la Institución Educativa Técnica La Chamba, toda la responsabilidad derivada de la ejecución del contrato es del resorte del contratista.

XVII. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con lo establecido en los Artículos 270 de la Constitución Política de Colombia, 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003 se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA CHAMBA
Resolución Reconocimiento de Estudios 4198 del 19 de Julio de 2019
Registro DANE 273319000859 NIT 809.003.117-1 Código ICFES 087247
Guamo - Tolima



MISAEEL NARANJO AFRICANO
Rector / Ordenador del gasto

Elaboró: Sergio Luis Castro Varón / Auxiliar Administrativo 407-10